

A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE COMEDOR

De conformidad con lo previsto en el Decreto 192/1997 de 29 de julio y en la Orden de 27 de marzo de 2003 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se regula la organización, funcionamiento y gestión del servicio de comedor escolar de los Centros Docentes Públicos dependientes de la misma, durante el curso 2005/2006, el precio del cubierto por día y alumno/a, en los de gestión propia, para todos aquellos/as que no tengan derecho a la prestación gratuita o bonificación, será de :

3,00 EUROS

Los usuarios del comedor deberán ingresar en la cuenta corriente general del Centro el importe mensual del precio del menú, entregando el justificante del ingreso en la Dirección del Centro, al comenzar el mes. El mencionado ingreso se hará en :

* CAJASUR. OFICINA BAEZA-SAN ANDRÉS. C.C.C. 3800001378

debiendo figurar en el mismo el nombre del alumno/a, profesor/a al que corresponde dicho pago.

Sólo las personas que hayan entregado el justificante de haber efectuado el pago tendrán derecho al servicio de comedor.

El hecho de no efectuar la entrega del justificante supone la pérdida de la plaza de comedor, pasando dicho derecho a quien corresponda de la lista de suplentes.

CANTIDADES MENSUALES A INGRESAR

MESES	Nº DÍAS	PRECIOS DIARIOS DEL MENÚ SEGÚN BONIFICACIÓN			
		Sin bonificación 3,00 euros	Bonificación:25% 2,25 euros	Bonificación:50% 1,50 euros	Bonificación:100% 0 euros
CANTIDADES MENSUALES A INGRESAR SEGÚN BONIFICACIÓN					
SEPTIEMBRE	8	24	18,00	12,00	0
OCTUBRE	20	60	45,00	30,00	0
NOVIEMBRE	20	60	45,00	30,00	0
DICIEMBRE	13	39	29,25	19,50	0
ENERO					
FEBRERO					
MARZO					
ABRIL					
MAYO					
JUNIO					

Baeza, 20 de septiembre de 2.006



EL DIRECTOR

Fdo.: Pedro Martos Hernandez